



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior  
Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 334-2015-UNAM

Moquegua, 29 de abril de 2015

### VISTO:

El Memorando N° 047-2015-P-UNAM, de fecha 28.01.15; Informe N° 001-2015-COMISION LOGO-UNAM, de fecha 03.02.15; Informe N° 044-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 16.02.15; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12.12.2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, y la ciudad de Ilo, conforme las carreras profesionales creadas mediante Ley N° 28520

Que, mediante Resolución C.O. N° 301-2014-UNAM, de fecha 23 de mayo de 2014, en su artículo segundo resuelve aprobar la conformación de la nueva Comisión encargada de implementar el concurso del Logo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, en un plazo máximo de 45 días calendarios, conformada por el Dr. Walter Merma Cruz, Ing. Nils Leander Huamán Castilla e Ing. Juan Ccamapaza Aguilar, comisión que no ha cumplido con lo encomendado, en razón a los argumentos expuestos en el Informe N° 001-2015-COMISION LOGO-UNAM, de fecha 03.02.15 y suscrito por los tres integrantes, lo cual hace meritorio la conformación de una nueva comisión;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, al ser la primera institución pública de educación superior de la Región Moquegua, requiere de una imagen constituida de ícono y tipografía que represente a la institución, la misma que de manera oficial sea utilizado como imagen distintiva, así como en los documentos oficiales y actividades de la Universidad Nacional de Moquegua, para cuyo efecto es necesario la conformación de una comisión;

Que, en atención al acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15, sobre conformación de Comisión encargada de implementar el Concurso del Logo Institucional, se tiene la propuesta de personalidades notables: **Dr. Victor Lino Casanova Vélez**, Director del Archivo Regional de Moquegua, docente universitario, graduado de doctor en educación en la Universidad César Vallejo, con amplia experiencia y trayectoria magisterial en Moquegua, docente en la ESEP "J. C. Mariátegui", docente del Instituto Superior Pedagógico "Mercedes Cabello de Carbonera", Jefe del departamento de Investigación del Instituto Superior Pedagógico "MCC"; **General de Brigada EP William Flores Zúñiga**, Comandante General de la 3ra Brigada Blindada en Moquegua, moqueguano de nacimiento, identificado con la cultura, educación y desarrollo de Moquegua, ex alumno de la Gran Unidad Escolar Simón Bolívar, Agregado Militar en Chile; **Profesora Deysi Rivadeneira Gámez**, Directora de la Dirección Regional de Cultura de Moquegua, destacada docente moqueguana, impulsora de la cultura e investigación, promotora y gestora de tres menciones como Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de Moquegua; **Profesora Marlene Céspedes de Hernández**, ex gobernadora regional de Moquegua, ex alcaldesa del distrito de Torata, es Juez de Paz de Torata, ex gobernadora distrital de Torata, ex presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Región Moquegua. **Dicha Comisión deberá elaborar el plan de trabajo, bases, cronograma y todo cuanto sea necesario para cumplir con el fin encomendado;**

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la convocatoria a Concurso Público para la creación del Logo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la conformación de la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM, integrado por los siguientes:

**Dr. VICTOR LINO CASANOVA VÉLEZ**  
**General de Brigada EP WILLIAM FLORES ZÚÑIGA**  
**Profesora DEYSI RIVADENEIRA GÁMEZ**  
**Profesora MARLENE CÉSPEDES DE HERNÁNDEZ**



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 334-2015-UNAM

Moquegua, 29 de abril de 2015

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión conformada con la presente resolución para la implementación del Concurso Público para la creación del Logo Institucional de la UNAM, deberá cumplir con presentar el plan de trabajo, bases de concurso, cronograma y todo cuanto sea necesario para el cumplimiento de la finalidad encomendada.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** la notificación de la presente resolución a los integrantes de las Comisión conformada con la presente resolución, para los fines que corresponda.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR,** a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO,** toda disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN  
Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OTIN - OCI (copia)  
Interesados  
ARCH (2)